



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 243

Anuncio **5852/2019**

lunes, 23 de diciembre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 5852/2019

Lista definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento de Tribunal y llamamiento a realización de ejercicios de la convocatoria de una lista de espera de Profesores y Monitores de la Escuela Municipal de Música e Instituto de Jazz

Resolución, RRHH 456/2019, de 18 de diciembre de 2019 de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Profesores y Monitores de la Escuela Municipal de Música e Instituto de Jazz, a través del sistema de oposición libre.

Por resolución, RRHH 400/2019, de 14 de noviembre, de esta Alcaldía-Presidencia, publicada el día 21 de noviembre de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Profesores y Monitores de la Escuela Municipal de Música e Instituto de Jazz, a través del sistema de oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado ninguna subsanación de instancia ni reclamación por parte de los/as aspirantes.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1.º de la base quinta y apartado 2.º de la base sexta de la convocatoria, indicar la composición del Tribunal Calificador e indicar la fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 18 de diciembre de 2019 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, de acuerdo con la lista que se anexa.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

Presidente titular: Don Marco Antonio González Santos.
Presidente suplente: Don Narciso González Santos.
Secretaria titular: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.
Secretaria suplente: Doña Isabel María Nieto González.

Vocales:
Titular: Doña María Teresa Pérez Rodríguez.
Suplente: Doña Cristina Merino Cano.
Titular: Don Michael Binder.
Suplente: Doña Rosa Baena Sánchez.
Titular: Don Rubén Rodríguez Rosado.
Suplente: Don Oscar López Plaza.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a todos/as los/as miembros del Tribunal de Selección para la realización del primer ejercicio (elaboración de una unidad didáctica, relacionada con el puesto al que se opta, dirigida a niños de 4 a 5 años en el caso de la EMMA y con carácter general en el del INJEX) prevista en el apartado séptimo de las

bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: Lunes, día 13 de enero de 2020, a las 10:00 horas.
- Lugar: Escuela Municipal de Música, sito en el Atrio del parque de la Piedad, s/n de esta localidad.

Cuarto.- Los aspirantes que superen el primer ejercicio serán convocados en llamamiento único, por el Tribunal de Selección, para la realización del segundo ejercicio.

Quinto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

	Apellidos y nombre	DNI
1	Belinchon Merchán, Francisco Javier	****8652Q
2	Pascua Márquez, Paloma	****2041V
3	Perera García, Covadonga	****9192T

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno

ESPECIALIDAD DE BATERÍA

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Bermúdez-Cañete Martín, Francisco de Borja	****3774K
2	Del Barco Cordero, Francisco Javier	****3902G

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno

ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO

	Apellidos y nombre	DNI		Apellidos y nombre	DNI
1	Hernández Pastor, María	****0705X	4	Ordóñez Gamón, Alejandro	7604****M
2	Lupano Cisneros, Fernando	****9849V	5	Panadero Cordón, Francisco	2893****B
3	Martín Mulero, José Luis	****1568Q	6	Perera García, Covadonga	8007****T

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop